



Código de dependencia: 623

Bogotá, D.C.

Señor(a):

**ANONIMO**

**SIN DIRECCION**

Ciudad

**ASUNTO:** Derecho de Petición de Radicado: No. 20206210021872

**REF:** Infracción al Régimen de Obras y Urbanismo.

Respetado(a) ciudadano(a)

Este Despacho ha recibido su petición bajo el radicado de la referencia, en la cual nos informa *“Recientemente instaló una chimenea en zona residencial. Esta chimenea emana un humo y un olor muy fuerte a quemado, en el sector habitan niños y esto puede afectar gravemente su salud y desarrollo. También este humo deja impregnado los apartamentos y la ropa está cogiendo un olor a ese humo, cabe aclarar que esta zona es residencial y este tipo de industria no debe ser permitida en estas zonas. El restaurante está ubicado en la Carrera 58 # 72 - 24, se llama La Hostia Arepas Rellenas.”*

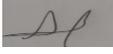
Al respecto, es perentorio indicar que este Despacho emitió la orden de trabajo 313 del 2020, a un Profesional adscrito a la Alcaldía Local de Barrios Unidos, para que realice una visita de control y vigilancia y conforme al informe, se tomarán las medidas que sean necesarias, para evidenciar si hay o no infracción al Régimen de Obras y urbanismo.

Téngase en cuenta que ya se dio respuesta al radicado No. 20204600853182, en cuanto a la denuncia realizada en la dirección Carrera 58 No 72 - 24, por los mismos hechos citados en la referencia y que en aras de velar por una buena convivencia ciudadana y conforme al derecho de petición por usted radicado, de encontrar algún tipo de anomalía por parte de esta entidad, se actuará conforme a derecho corresponda; sin embargo cabe resaltar que, solo si, con ocasión a las medidas de seguridad que se tomen por parte del Distrito para evitar la propagación del virus COVID19, la fecha de visita será reprogramada.

En este orden de ideas, la presente respuesta es oportuna y total para su solicitud sin perjuicio de la información adicional que requiera, o desee obtener sobre la presente gestión administrativa, la Alcaldía local de Barrios Unidos está presta a atender todas sus inquietudes en la Calle 74 A No. 63 - 04, primer piso, dada la importancia de brindarle la información pertinente sobre el proceso en mención.

Cordialmente,

ANTONIO CARRILLO ROSAS  
Alcalde Local de Barrios Unidos

Proyecto: Adriana Cárdenas – Abogada Contratista ALBU. **A.C.** 

Aprobó: Marlene Alcira Meléndez Pérez –Profesional Área de Gestión Policiva Jurídica 

requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**Constancia de fijación.** Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de **informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento**, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las Siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles. **Constancia de des fijación.** El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, \_\_\_\_\_, a las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 p.m.)